

CNE-JD-CA-020-2022
02 de febrero del 2022

Señor
Gilberth Jiménez Siles
Alcalde
Municipalidad de Desamparados

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 020-02-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 02-02-2022** del **02 de febrero del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel, Los Guidos, Desamparados.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0033-2022, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Proyecto de Construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel- Los Guido, Desamparados*", Legalidad N° 0001-2022 y Reserva Presupuestaria N° 023-22MP (328509).

Por Tanto,

ACUERDO N° 020-02-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Construcción de obras de estabilización geotécnica y protección fluvial en la Urbanización Valladolid, San Miguel-Los Guido, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 023-22MP (328509), Constancia de Legalidad N° 0001-2022, por un monto estimado de ₡1,466,565,341 (mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y un colones).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo